



Heroica Nogales, Sonora, México a 05 de agosto de 2025

Oficio: FOPIN-116/2025

**Asunto: Aclaración de Reactivos que “No Aplican” en
Cuestionario de Evaluación SEvAC Periodo 2 2025**

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL

P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito informarle que el reactivo que a continuación se detalla **No Aplica** al Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales (FOPIN) por el Periodo 2 2025; con relación a la documentación solicitada en cuestionario de plataforma SEvAC, se aclara lo siguiente:

INFORMACIÓN REQUERIDA		
NO. REACTIVO	REACTIVO	EVIDENCIA
A.2.6	Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)	El Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales (FOPIN) manifiesta que no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles bajo su custodia que registrar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

MTRO. CARLOS FRANCISCO HUERTA RIVERA
DIRECTOR TÉCNICO

**DEL FIDEICOMISO OPERADOR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE NOGALES
(FOPIN)**